

## **TEsERA DE HOspITALIDAD, S.L.**

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

---

En Madrid, a 8 de junio de 2009

### **CIRCULAR INFORMATIVA Nº 0176/09.**

#### **ASUNTO: FORMULAS PARA LA RECLASIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE LAS OFERTAS EN LA SUBASTA ELECTRÓNICA.**

##### **I.- INTRODUCCIÓN**

El Servicio Andaluz de Salud ha convocado sus primeros Acuerdos Marco para la adquisición de productos incluidos en el ámbito de su Banco de Productos y Materiales de Consumo.

En los mismo se prevé como medio de adjudicación de los contratos específicos que se formalicen en la segunda fase del procedimiento, la Subasta Electrónica.

Por este motivo es de interés conocer cuales son las fórmulas establecidas para la reclasificación automática de las ofertas, en función de los criterios de valoración definidos por el Servicio Andaluz de Salud.

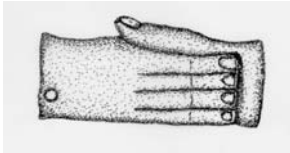
##### **II.- CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA RECLASIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE LAS OFERTAS.**

Los criterios de valoración definidos para la reclasificación automática de las ofertas en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud son tres:

- 1.- Criterio referido al precio.
- 2.- Criterio referido a la valoración técnica del producto.

En este caso se toma como variable la puntuación técnica asignada al producto en el Banco de Productos y Materiales de Consumo del Servicio Andaluz de Salud.

- 3.- Criterio referido al plazo de entrega ordinario.
- 4.- Criterio referido al plazo de entrega urgente.



## TE SERA DE HO SPITALIDAD, S.L.

CIF: B-85363059

C/Cronos N° 63 – 1ª Plta. Oficina 5

28037 Madrid

Correo electrónico: sara.castelo@teseradehospitalidad.es

Al servicio de la Administración Pública y sus Proveedores

### III.- FÓRMULAS PARA LA RECLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

#### 1.- Criterios referidos al precio.

Puntuación de la oferta =  $[(10/(\text{límite máximo de mejora} - \text{oferta base})) * x_1] - [(10/(\text{límite máximo de mejora} - \text{oferta base})) * \text{oferta base}]$

Donde:  $x_1$  = precio de la oferta

#### 2.- Criterios referido a la Valoración técnica del producto.

Puntuación de la oferta =  $2 * x_2 - 10$

Donde:  $x_2$  = puntuación técnica asignada al producto en el Banco de Productos.

#### 3.- Criterio referido al Plazo de entrega ordinaria.

Puntuación de la oferta =  $[(10 / (1 - y_1)) * x_3] - [(10 * y_1) / (1 - y_1)]$

Donde:

$x_3$  = plazo de entrega ordinaria ofertado

$y_1$  = plazo de entrega ordinaria mejor valorado de las distintas ofertas licitadas

#### 4.- Criterio referido al Plazo de entrega urgente.

Puntuación de la oferta =  $[(10 / (1 - y_2)) * x_4] - [(10 * y_2) / (1 - y_2)]$

Donde:

$X_4$  = plazo de entrega ordinaria ofertado

$Y_2$  = plazo de entrega urgente mejor valorado de las distintas ofertas licitadas

### IV.- CONCLUSIÓN

Con estas fórmulas se permite a los licitadores determinar la puntuación a obtener en el proceso de reclasificación automática de sus ofertas en la fase de Subasta Electrónica.

Si lo consideran de su interés **TE SERA DE HO SPITALIDAD, S.L.**, tiene a disposición de sus clientes una hoja de cálculo Excell con las formulas destacadas.